

(1)

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE TRANSP. PÚBLICO



DECRETO EXENTO N° 3132.- /

CAUQUENES;

15 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Necesidad de regularizar nuevo PARADERO DE LOCOMOCION COLECTIVA DE LA LINEA N°6, la que cuenta con recorrido nuevo autorizado por la Seremi de Transporte.
- 2.- Se adjunta Resolución exenta Autoriza N° 609 /2024 DPTR.
- 3.- Lo dispuesto en el Art 158 y 159 de la Ley de Transito 18290 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar 1 PARADERO DE LOCOMOCION COLECTIVA DE LA LINEA N° 6 SOLO PARA TOMAR Y DEJAR PASAJEROS.

DECRETO:

1° DETERMINASE el siguiente PARADERO DE LOCOMOCION COLECTIVA LINEA N° 6:

- SOLO PARA TOMAR Y DEJAR PASAJEROS UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO CON BALMACEDA COSTADO DERECHO DE LA CALZADA.

2.- PROCEDASE: a realizar señalización y demarcación en el lugar determinado en el punto anterior.

3.- La presente disposición comenzara a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.

4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.c Alcaldía
- 2.- Dirección de Tránsito.